


EL PODER NAVAL FRENTE AL DERECHO DEL MAR

Francisco Ghisolfo Araya**
Contraalmirante

I. INTRODUCCION

 El mar, a través de la historia, ha evidenciado no ser una frontera, sino, por el contrario, un medio de comunicación vital, el único camino capaz de unir a la Humanidad. Su influencia en la vida de los Estados es de tal magnitud que tal vez la más contundente aseveración de la famosa sentencia: *Navigare necesse est, morire non est*, estriba precisamente en la consideración de que la historia de los pueblos y de la cultura podría hacerse en una sinopsis paralela de los movimientos humanos sobre las aguas del mar.

La historia, asimismo, ha demostrado *in extenso* la extraordinaria influencia que el poder marítimo ha ejercido en el desarrollo de los pueblos. Trascendencia que no ha sido meramente económica, sino que se ha manifestado invariablemente en los aspectos políticos, estratégicos y económico-sociales, otorgando a aquellos países que han sabido desarrollarlos una preponderancia tal, que en sus momentos históricos se constituyeron en

líderes de vastas zonas del mundo donde ejercieron ampliamente su influencia.

Fue el Almirante Mahan quien visualizó, mediante el análisis de la historia moderna, esta realidad que siempre estuvo presente a los ojos del mundo, pero que muchas veces pasó inadvertida para los grandes estadistas y estrategas, algunos de los cuales aplicaron los conceptos de Mahan, más por intuición que por convencimiento.

Su teoría contenida en la ya famosa obra *Influencia del Poderío Marítimo en la Historia*, expresa, en síntesis, que el engrandecimiento y la decadencia de los pueblos están directamente relacionados con el control que éstos ejerzan sobre las comunicaciones marítimas y con la utilización que hagan de ellas.

Sus conceptos tuvieron gran influencia no sólo en un país marítimo como Gran Bretaña -que logró su condición de potencia mundial por efecto directo del poder marítimo, consecuencia de su carácter insular- sino

* Conferencia dictada el 31 de mayo de 1982.

** Jefe del Gabinete de la Armada en la Junta de Gobierno.

también en Alemania -donde creó conciencia de que la expansión económica debía alcanzarse desarrollando una gran marina mercante- y -naturalmente- en su patria, Estados Unidos, que luego de cercenar a España sus posesiones en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, inicia su expansión, continuándola después con Hawaii, Samoa y la zona del Canal de Panamá, lo cual llevó a Norteamérica a ser una gran potencia.

En la actualidad habría que destacar el caso de la Unión Soviética, gran potencia continental que ha comprendido que el logro de sus objetivos a nivel mundial debe sustentarse en la supremacía marítima global. De allí el meteórico crecimiento del poder marítimo soviético y el continuo énfasis que pone Moscú en la expansión paralela de la Armada soviética y de las flotas mercantes, pesqueras y [^æ] [*!i-i&æ• bajo el control centralizado del Almirante Sergei Gorshkov, Comandante en Jefe de la Armada y gran impulsador de tal política.

Estos ejemplos y el estudio de casos históricos más antiguos, han permitido dar plena validez a una doctrina cuya vigencia es cada vez más evidente e indiscutible.

El extenso ámbito de los intereses marítimos constituye la tónica que da vida al poder marítimo, el cual, según expresión del propio Mahan, es la capacidad de crear, desarrollar y defender dichos intereses. De aquí fluye, claramente, que la razón de ser del poder naval es la defensa de los intereses marítimos, con los cuales se amalgama para otorgar estatura política y económica a la nación.

II. LOS INTERESES MARITIMOS

El destino oceánico es un hecho indiscutible para un país como Chile, que tiene características tan marcadamente marítimas.

El señor Comandante en Jefe de la Armada, al iniciar el ciclo de charlas que hoy finaliza, se refirió a la geopolítica oceánica de Chile. Expresó claramente que, si bien la influencia de la geografía no constituye necesariamente un determinismo geográfico, la presencia del mar entre nosotros es tan masiva y permanente, que no podemos menos que •reconocer nuestro destino como esencialmente marítimo.

La importancia de los intereses marítimos para el normal desenvolvimiento de nuestro país y el logro del bienestar de nuestros conciudadanos, ha sido debidamente destacada por quienes me precedieron en este estrado. La significación del transporte marítimo, tanto en el comercio internacional como en el cabotaje, la importancia de desarrollar una marina mercante eficiente, moderna y de bandera nacional, y terminales marítimos adecuados para hacer expedito el transporte del 95% de nuestras exportaciones e importaciones, es tan evidente que pareciera redundante volver a destacarlo, pero no sólo vale la pena escuchar lo nuevo; hay muchas cosas que merecen repetirse una y otra vez para hacernos oír por quienes no desean hacerlo.

La potencialidad de nuestros recursos pesqueros es comprobada por muy pocos; en nuestro país el consumo per cápita anual de productos del mar no llega a 18 kilogramos, en circunstancias que como país marítimo deberíamos sobrepasar los 100 kilogramos al año.

Las perspectivas de la minería submarina están en la mente de unos pocos visionarios; la esperanza de un desarrollo adecuado de la industria naval sólo existe en el pensamiento de algunos idealistas, y adentrarse en el mar para pescar o para recrearse son sólo realidad para unos pocos audaces, entre comillas.

Sin embargo, es menester señalar que una capacidad política decidida y franca, sirviendo a tales intereses, ha permitido estructurar en Chile las bases para desarrollar nuestro potencial marítimo, largamente aletargado a pesar de las evidentes características oceánicas de nuestro país.

Una política nacional, concebida con criterio moderno y pragmático, requiere de un planteamiento con sentido unitario y dentro de un contexto global que abarque tanto los aspectos políticos como los económicos, culturales y estratégicos. Los lineamientos de aquella política se encuentran en la Declaración de Principios del Gobierno, y también en el Objetivo Nacional.

De ninguna manera están ausentes de estos esquemas los intereses marítimos, como lo demuestran la formulación y los esfuerzos dedicados a hacer realidad la Política Marítima Nacional, publicada por la Oficina de Planificación Nacional en noviembre de 1976.

Las ideas expresadas reflejan que nuestro país se encuentra en una nueva etapa de su historia, en la cual se ha ido imponiendo la conciencia del destino marítimo de Chile. Lograrlo no ha sido fácil, porque se necesita gran motivación para quebrar los hábitos ancestrales de los chilenos. Las medidas gubernamentales que han sido tomadas en este campo son coherentes con la política nacional general, tanto en lo que se refiere a los esfuerzos para lograr el desarrollo como también en cuanto al principio de subsidiariedad sustentado, ya que, en todo el esquema, se propende a interesar a los particulares en las actividades marítimas, reservándose el Estado su participación sólo en aquellas áreas que incidan en la seguridad nacional y en la fijación de políticas y normas de control, de funcionamiento y desarrollo.

La efectividad de tales medidas a veces nos llena de dudas y consternación, al ver que el tonelaje de la marina mercante bajo pabellón nacional decrece en forma constante. Esperamos que éste sea sólo un efecto pasajero, pues estamos recién en el umbral de sus efectos.

Sin embargo, el trabajo mancomunado entre los armadores y dueños de naves y el Gobierno, enhebrado en políticas que consideren razonablemente tanto los intereses comerciales de los primeros como las normas mínimas de seguridad nacional que requiere el segundo, hará que la flota mercante nacional alcance su necesario dimensionamiento y que el transporte marítimo indispensable se realice en naves de pabellón nacional, lo cual contribuirá tanto al prestigio internacional como a la seguridad del Estado.

III. EL PODER NAVAL

Sin embargo, para ser potencia marítima no basta con desarrollar los intereses marítimos. Lo quiera un país o no, una marina mercante numerosa y activa encierra una dimensión política, la cual va más allá del mero peso económico que, por su importancia, tiene el comercio exterior, pues lleva adonde llegue no sólo la bandera de sus naves, sino que también su cultura y su influencia, constituyéndose en factor hegemónico. Nacen así los antagonismos entre los Estados, al chocar sus intereses, lo que es tal vez más evidente en las actividades de las flotas pesqueras, de investigación y de los medios de explotación del suelo y subsuelo marinos. Se requiere, entonces, tras esos intereses, el respaldo de la fuerza para hacer respetar los derechos, función del poder naval, componente indispensable del poder marítimo de una nación.

El poder naval, definido en forma práctica como el poder militar que ejercen las fuerzas aeronavales que posee una nación -tanto en la superficie del mar como bajo ella y en el espacio aéreo que lo circunda- para la defensa de sus intereses marítimos, adquiere una relevante importancia en un mundo superpoblado, lleno de necesidades y apetitos y donde ha terminado por imponerse la ley del más fuerte. El desarrollar intereses marítimos sin poder naval no tendría futuro, quedando en evidencia la necesidad de buscar el desarrollo conjunto de estos intereses y de la fuerza naval necesaria para sustentarlos.

En el pasado su importancia fue igualmente evidente.

De las brillantes páginas de nuestra historia se desprende el rol decisivo que tuvo el poder naval en la consolidación de nuestra independencia, en el conflicto contra la Confederación peruano-boliviana y en la Guerra del Pacífico, donde el hecho de contar con la fuerza naval adecuada nos abrió las puertas del triunfo; y, asimismo, cómo la falta de éste tuvo desastrosas consecuencias para Chile en los aciagos días de la guerra contra España.

Podríamos afirmar, del mismo modo, que el desenvolvimiento posterior de la vida de la república los períodos de tranquilidad y tensión en relaciones con nuestros vecinos son coincidentes con las altas y bajas del poder naval.

Último período de tranquilidad y tensión en relaciones con nuestros vecinos son coincidentes con las altas y bajas del poder naval.

El desenvolvimiento posterior de la vida de la república los períodos de tranquilidad y tensión en relaciones con nuestros vecinos son coincidentes con las altas y bajas del poder naval.

frente al poder terrestre, y recientemente frente al poder aéreo, lo que llevó a decir al Almirante Wegener que poder naval y diplomacia son hermanos gemelos.

La primera de estas ventajas es su flexibilidad; una fuerza naval puede ser enviada y retirada, su tamaño y actividades pueden variar, y existe una mayor posibilidad de que permanezca sujeta a control que cuando se envían fuerzas terrestres. La segunda es su visibilidad; al ser vista una flota en alta mar o en puertos extranjeros, puede comunicar una amenaza, proporcionar seguridad o adquirir prestigio, en una forma en que no pueden hacerlo las tropas o aviones en sus bases territoriales. La tercera es su universalidad o capacidad de penetración, al ser los mares un medio internacional que permite que los buques alcancen países distantes.

Estas ventajas son apreciadas y valorizadas, principalmente porque existe un menor riesgo de expansión involuntaria de una guerra cuando sólo hay fuerzas navales comprometidas; en parte, también, debido a que la destrucción, que está confinada al mar, seguramente será menor que la destrucción que se extiende al territorio; y, finalmente, en razón de la importancia que se asigna hoy en día al hecho de evitar la amenaza en lugar de emplear la fuerza.

El poder naval, definido en forma práctica como el poder militar que ejercen las fuerzas aeronavales que posee una nación -tanto en la superficie del mar como bajo ella y en el espacio aéreo que lo circunda- para la defensa de sus intereses marítimos, adquiere una relevante importancia en un mundo superpoblado, lleno de necesidades y apetitos y donde ha terminado por imponerse la ley del más fuerte. El desarrollar intereses marítimos sin poder naval no tendría futuro, quedando en evidencia la necesidad de buscar el desarrollo conjunto de estos intereses y de la fuerza naval necesaria para sustentarlos.

El Almirante Wegener ha sugerido que, paralelamente a la teoría del dominio del mar en la guerra, debiera enunciarse la teoría de la presencia naval para "situaciones de no-guerra". Esta literatura floreciente está repleta de sugerencias para fortalecer la dirección y el control político de las operaciones navales, para remodelar el entrenamiento naval y para el diseño de los buques de acuerdo a ello.

Pero el poder naval no es sólo fuerza; es algo más que un conjunto de buques y aviones. Es una amalgama indisoluble de dos componentes: fuerza y posición, unidos por un factor multiplicador que es la voluntad estratégica, es decir, la decisión de emplear la fuerza cuando ello fuese necesario. Cualquiera de estos elementos que falte reducirá el poder naval a cero.

Las fuerzas navales, pese a su gran autonomía, no pueden permanecer indefinidamente en el mar; necesitan un punto de apoyo, un área geográfica que por su ubicación y características permitan a la fuerza actuar oportunamente, y sea, a la vez, base adecuada para satisfacer sus necesidades logísticas. El país que cuente con esa posición estratégica gozará indudablemente de una gran libertad de acción para cumplir su misión, y debe conservarla; el que no la tenga luchará desde la paz para obtenerla, porque sin posición no hay poder naval y sin poder naval no hay respaldo para una política exterior firme y decidida.

La guerra no declarada y en pleno desarrollo muy cerca nuestro, así lo deja claramente en evidencia.

Por otra parte, de nada servirá una fuerza poderosa y una posición estratégica favorable si no está presente el factor multiplicador

que los reúne: ese elemento especial e intelectual que anima e impulsa a la acción, que es el soplo inmaterial de la voluntad humana, que hemos denominado voluntad estratégica.

La voluntad estratégica no puede ser un acto ciego: "no hay nada más peligroso que las intuiciones repentinas, no pensadas a fondo, por muy inteligentes y geniales que parezcan, o los pensamientos animados por el deseo, por muy cálidamente que uno los sienta", como expresara una vez Von Moltke. La voluntad estratégica ha de ser una conducción razonada y consciente, que busca el mejor empleo de la fuerza naval.

Por otra parte, en el presente, la misma condición marítima del país, la dependencia en tal alto grado del transporte marítimo, la vulnerabilidad de las líneas de comunicaciones que desfilan frente al litoral de adversarios potenciales, y el fomento e importancia que se le ha dado al comercio exterior, señalan como imperativo ineludible el contar con el poder naval adecuado para la protección de ese intenso tráfico marítimo que se genera. Si bien es cierto que en tiempo de paz no existen trabas para la libre navegación de todas las banderas y el comercio internacional fluye en forma expedita, en tiempo de guerra la carga que se transportase en bodegas y estanques, fundamentalmente para Chile, podría llegar a ser vital y, por cierto, se convertiría en objeto de la guerra en el mar.

La defensa de las comunicaciones marítimas, y también el ataque a las del adversario que se encuentre en condiciones similares, pueden llegar a ser de tal importancia para la supervivencia de la nación que su destrucción podría hacer cambiar el curso de los acontecimientos. Por eso se dice, con mucha razón, que "el puño del poder naval golpea en el mesón del tabernero", para indicar con esto

que la interrupción del tráfico marítimo afecta también al frente económico y al frente interno.

Tenemos un significativo ejemplo de ello en el boicot que amenazó a nuestro país hace ya algunos años.

Hoy día, es también un hecho evidente que los Estados buscan ejercer el poder naval con el fin de lograr o ampliar su participación en los recursos marinos. La protección de las áreas de pesca ha sido durante largo tiempo una misión secundaria de la Armada; sin embargo, la nueva dimensión del mar como importantísima fuente de alimentos, energía y materias primas industriales para el mundo, ha acrecentado la importancia de esa misión. Por una parte, el avance de la tecnología aumenta las posibilidades de extraer recursos del mar, en términos de una agricultura submarina, y las de explotar los recursos gaseosos y petrolíferos o recolectar nódulos desde las profundidades del lecho del mar. Por otra parte, la creciente presión demográfica y las expectativas de niveles de vida más altos agudizan el sentido de escasez de estos recursos, que se desatará en el futuro.

Hace más de tres siglos que John Selden rechazó, en su *Mare Clausum*, los argumentos que habían sido presentados por Grotius en su *De Mare Libero*, aduciendo que el mar en el derecho internacional estaba sujeto al dominio y a la propiedad privada; que si bien es cierto que el mar era inagotable en su abundancia, cualquiera podía ser perjudicado por la forma en que otro lo empleara; y que, lógicamente, el empleo del mar por parte de otros reducía de hecho la propia capacidad de beneficiarse. Ciertamente, la abundancia de estos mares disminuye con cada hora que pasa, igual que en las minas, huertos o canteras, cuando sus productos son extraídos.

Ello condujo a nuestro país al establecimiento de la hoy llamada Zona Económica Exclusiva, que conduce prácticamente al encerramiento de los mares y que ha sido reconocida unánimemente en la Tercera Conferencia del Mar. Esto conlleva exigencias para la extensión de las aguas territoriales, calificar derechos de tránsito sobre ellas, delimitar zonas económicas y limitar, incluso, las libertades tradicionales en alta mar, a través del establecimiento de una autoridad internacional con poder sobre el lecho del mar.

Estas exigencias han conducido al establecimiento de nuevos derechos en un Código Marítimo amplio y acordado por todos, que es posible sea firmado durante el presente año en Caracas. Si así ocurre, habrá más derechos que defender; y si no ocurre, las naciones emplearán la fuerza para promover sus exigencias en la situación anárquica que va a prevalecer.

Junto con la disputa en torno a los derechos legales sobre los recursos del mar y de su lecho, en las Conferencias del Mar se ha levantado otra, menos publicitada, en torno a los instrumentos militares que se permitirían a las naciones para defender sus exigencias. Así, a medida que los tentáculos de las naciones marítimas se extienden a través del mar y se enfrentan, surge en el mar una fuente de conflictos internacionales que antes sólo existía en la tierra, esto es, las fronteras disputadas, caso típico de nuestra situación en el extremo austral.

Sobre el conflicto en torno a los recursos marinos pende también el espectro de un nuevo mercantilismo; el empleo de la fuerza no para defender los recursos que ya se poseen y que le pertenecen legalmente a la nación, sino para capturar los recursos que pertenecen a

otro; un espectro que se hizo más amenazante como consecuencia de la declaración del Dr. Kissinger el 2 de enero de 1975, aludiendo a la posibilidad de que Estados Unidos capturase los medios de producción petrolífera en el Golfo Pérsico, y que han quedado en plena evidencia en el conflicto no declarado que se desarrolla actualmente en el Atlántico sur. Vemos así, una vez más, que incluso si desapareciera el transporte marítimo, como lo especulara en una oportunidad Bernard Brodie, y con ello el concepto de Mahan sobre el propósito del poder naval, hoy en día existen otros fundamentos para la existencia del poder militar en el mar.

IV. EL DERECHO Y EL PODER NAVAL

Indudablemente, debe llenarnos de profunda satisfacción que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar haya llegado a una etapa culminante con el texto de una nueva Convención que habrá de regir el uso y explotación del medio oceánico. Ese largo proceso negociador ha tenido algunos resultados exitosos al elaborar normas que inciden en todos los campos de la actividad marítima, ya sea en el cumplimiento de su función codificadora o en el desarrollo progresivo del derecho del mar.

Es digno de destacar el significado que este esfuerzo tiene "para el imperio del derecho y su necesaria primacía sobre los conflictos de intereses, las políticas de poder y la simple anarquía jurídica", como lo ha destacado el ministro de Relaciones Exteriores en su declaración pública al respecto.

En efecto, en momentos que en la sociedad internacional pareciera primar la polí-

tica de imponer puntos de vista mediante el uso de la fuerza o de la amenaza del uso de ésta, la aprobación de un instrumento de tanta importancia -como la referida Convención- constituye una estimulante reafirmación de la vigencia del derecho internacional en la conducción de determinadas formas de relación entre los pueblos.

La Convención aprobada contiene las normas regulatorias de los diferentes espacios marítimos y de los derechos y deberes de los Estados en cada uno de ellos. Materias tan delicadas como el régimen de las aguas interiores y del mar territorial, la Zona Económica Exclusiva y la plataforma continental, la alta mar, la minería de los fondos marinos, la contaminación y la investigación científica, entre muchas otras, forman parte de este instrumento.

El régimen que habrá de regular la explotación y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos situados fuera de los límites de la jurisdicción nacional tiene especial importancia para la comunidad internacional. Los muchos esfuerzos que fueron realizados en este campo -para acomodar el interés de todas las partes- no lograron prosperar adecuadamente, como resultado de lo cual en la votación de esta Convención fueron registrados 130 sufragios favorables a su aprobación, 17 abstenciones y 4 en contra, correspondientes estos últimos a Estados Unidos, Israel, Turquía y Venezuela, siendo el más importante el de Estados Unidos, por tener este país la capacidad y tecnología para realizar en el corto plazo la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos, como lo hiciera presente, en su oportunidad, el ex ministro de Minería y Contraalmirante en retiro Don Carlos Quiñones López, en su interesante exposición sobre este tema en particular.

Ello constituye un aspecto relevante negativo, por cuanto los países industrializados pueden llegar a formar **minitratados**, entre ellos, para la explotación de los minerales en alta mar, anulando los efectos de los fines perseguidos por la Convención en referencia.

Al respecto, es también interesante destacar lo expresado en la misma charla en referencia, en cuanto a que la producción lograda por estos Estados, a un plazo de cinco años, vendrá a reemplazar los minerales que en estos momentos compran los países industrializados a los países subdesarrollados. Ello afectaría seriamente a la economía de estos países en general y a la de Chile en particular, en lo que a producción de cobre se refiere, por el contenido de este mineral en los **nódulos** submarinos, pasando a ser la minería submarina un gran competidor de nuestro país.

No obstante lo anterior, nuestro país, al decir de la Cancillería: "alienta la firme esperanza de que las normas expresivas del Derecho del Mar clásico, así como las que define el nuevo régimen internacional de los fondos marinos, constitutivas de la Convención, puedan entrar en vigor a la brevedad posible y cuenten con la adhesión universal que corresponde al consenso que inspiró su formación".

Compartimos tal esperanza. Sin embargo, nos **llevará** a una profunda desconfianza algunos conceptos indefinidos o que descansan en utopías. Quiero referirme específicamente a dos, que destacara el profesor Pascal la semana recién pasada; por una parte, la Zona, nombre con el que se denomina el área no comprendida en la Zona Económica Exclusiva de **país** alguno, que se entrega a una autoridad internacional que administrará sus recursos -considerados patrimonio de la Humanidad- a ser distribuidos equitativamente

entre todos los países; por otra parte, la solución de las controversias que surjan, que serían dirimidas por un tribunal internacional del derecho del mar, por la Corte Internacional de la Haya u otra que se designe, quedando entregado al "honor de las naciones" el cumplimiento de la **sentencia**.

Me parece que aquí está precisamente el origen de nuevos conflictos y soluciones que han demostrado latamente ser insuficientes.

Recordemos que desde hace muchos años se ha abogado insistentemente por eliminar las guerras. Vano intento. Es cierto que cada guerra, tomada separadamente, parece facultativa y evitable y se diría que estuvo en la voluntad de los gobernantes el poder evitarlas. Pero esto no sólo lo desmiente la historia, sino que también la naturaleza misma de este fenómeno.

Constituye una trágica realidad histórica esa interpretación de Clausewitz, que hace de la guerra sólo una forma más enérgica de expresar el pensamiento político. El interés de las naciones suele emplear con lamentable frecuencia la fuerza para imponerse sobre los demás.

La creencia de que la guerra es manejable por la voluntad humana ha llevado al **ilusionismo** jurídico de querer evitarlas por medio de tribunales y leyes. A pesar del constante mentís de la historia, se le sigue comparando como una disputa entre individuos y tratando de imitar los mecanismos contractuales del derecho privado y del derecho penal, y se ven renacer continuamente proyectos de organizaciones y convenciones internacionales con este propósito.

Se olvidan quienes así piensan o actúan, que no hay justicia que valga si no están avalados por la fuerza que haga cumplir sus resoluciones; que los organismos internacionales carecen del poder supranacional para imponerse; y que si lo tuvieran, la aplicación de la fuerza para hacer efectiva las sanciones sería tan objetable como la guerra misma. Además, en dichos organismos pesan mucho más los propios intereses que el deseo de buscar una solución justa e imparcial para las naciones envueltas en el conflicto. Tanto es así que, pese al avance de la civilización y a los anhelos de paz de la Humanidad, los organismos internacionales no han podido evitar que el presente siglo sea el período más turbulento y sangriento de la historia.

Las convenciones de La Haya, con su Corte permanente, no lograron evitar la guerra ruso-japonesa, la de los Balcanes ni la Primera Guerra Mundial; la existencia de una Liga de las Naciones no logró evitar la Segunda Guerra. La actual Organización de las Naciones Unidas no ha tenido mejores éxitos: Corea, Viet-Nam, el conflicto entre India y Pakistán, la guerra árabe-israelí y la agresión sobre Afganistán, son ejemplos claros de su ineffectividad y toda su labor se ha reducido a hacer meras recomendaciones morales y, en ciertos casos, a una intervención más bien restringida y condicionada, pero totalmente insuficiente para evitar todos los conflictos.

Para quienes piensen que los casos citados son resabios del colonialismo o focos de primitivismo, ajenos a nuestra América, bastaría recordarles la crisis de Cuba, la guerra entre Honduras y El Salvador, la situación en Nicaragua y la actual lucha que se desarrolla en las Islas Falkland, todo lo cual nos recuerda que esta parte del mundo no está ajena a los avatares de un conflicto armado. Por otra parte, la Organización de Estados Americanos

también ha demostrado su ineficacia en los casos precitados.

La política internacional, hoy en día, está basada más que nunca en el poder y menos en la moralidad y justicia. Ningún Estado incapaz de defenderse puede esperar razonablemente que otros Estados satisfagan sus demandas o siquiera reconozcan su derecho a sobrevivir. Los líderes políticos han sido reacios para admitir que la política está basada de hecho en el poder y muy poco en el derecho.

Ahora más que nunca ha cobrado plena validez el conocido aforismo: "Un país debe tener la política de sus Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas de su política", lo que junto con reafirmar la íntima relación que debe existir entre la política y la estrategia, señala la necesidad de que ellas marchen unidas desde la paz, a fin de estar preparados para afrontar un conflicto armado.

Ello no se contrapone en absoluto con el espíritu pacífico que pueda tener un pueblo y el apego a la juridicidad que a veces nos reprochamos como excesivo.

Nosotros somos un pueblo de natural pacífico y paciente, con un profundo sentido de la legalidad y del derecho. Han tenido fama nuestros Gobiernos de saber cumplir con sus compromisos internacionales. La observancia escrupulosa de los tratados caracteriza nuestra trayectoria como nación independiente.

Pero todo lo anterior no es el reflejo de un temperamento débil y pusilánime, sino de un sentido innato del respeto por los demás y de sus derechos. Sin embargo, debemos saber aceptar que el derecho sin fuerza no puede tener sentido en el veleidoso mundo de hoy,

como asimismo que la fuerza sin derecho es un desatino, como lo afirmara tan enfáticamente don Enrique Pascal García-Huidobro en esta misma sala.

Para terminar, no obstante reconocer la importancia transcendental de la virtual aprobación del Código del Mar por la gran mayoría

de las naciones del mundo, me quedo con el pensamiento de Ortega y Gasset, expresado en su libro *La Rebelión de las Masas*: "el enorme esfuerzo que es la guerra puede evitarse, si se entiende por paz un esfuerzo todavía mayor, esfuerzo que en gran medida significa prepararse **adecuadamente** para la guerra", dando plena validez al viejo aforismo romano: *si vis pacem, para bellum*; si quieres la paz prepárate para la guerra.

